

Hoy en día en el régimen contributivo las Cajas de Compensación Familiar tienen seis EPS a las cuales pertenecen 13 cajas con aproximadamente 5.5 millones de afiliados. En el régimen subsidiado 24 cajas de compensación familiar atienden 4.5 millones de afiliados.

Las CCF también contribuyen a la prestación de los servicios de salud a través de 211 establecimientos entre clínicas, centros de salud, hospitales administrados por las Cajas que atienden aproximadamente 65 millones de actividades de salud al año.

Adicionalmente las Cajas contribuyen con los aportes que realizan los empleadores del 4 por ciento sobre la nómina a la financiación del sistema, es así como anualmente están transfiriendo cerca de 203 mil millones de pesos al Fosyga con destino a la financiación del Régimen subsidiado y eso permite que algo más de 800.000 colombianos puedan acceder a los servicios de salud.

### OCTAVA TEORÍA: el mensaje y las comunicaciones

La defensa de los aportes parafiscales debe cobijar todo el territorio nacional, precisamente donde hacen presencia las Cajas de Compensación Familiar y para ello se requiere un accionar frente a los medios de las respectivas regiones.

Para ello es necesario, entre otras alternativas:

- Tener contacto directo con los medios haciendo énfasis en prensa y televisión, a través de entrevistas, preferiblemente, o mediante comunicados en donde se exprese el papel de las Cajas a través de sus múltiples programas sociales, su cobertura y sus beneficios. Para ello será necesario adelantar además de reuniones de retroalimentación, talleres de capacitación a periodistas, tertulias, foros, secciones patrocinadas, etc.
- Que mediante escritos de opinión con destino a los diarios quede registrada la posición de las CCF sobre el tema. En este tema los periodistas de las Cajas son pieza importante porque pueden estructurar la opinión y redactar la nota, con las ideas del Director.
- Este material debe ser enviado, en la medida de lo posible, a los gremios de la producción, los empresarios, los partidos políticos, los centros de pensamiento económico y político de las universidades, entre otros.
- Por ahora, mientras los aportes empresariales estén en boca de reformistas, se recomienda evitar pronunciamientos sobre actividades que no tengan que ver con la esencia social de las Cajas de Compensación Familiar.
- Cualquier acción de medios que acometan en las regiones, las publicaciones, es bueno enviarlas a Asocajas, para publicarlos en nuestra página institucional, que tiene en promedio 6.500 visitas diarias.
- Compartir con todos los empleados de la Caja, los demás Directores y entre oficinas de comunicación de las CCF, todas las informaciones que se emitan y se publiquen en los medios. Es bueno saber lo que estamos haciendo entre todos.

El mensaje debe estar dirigido a pensar en los trabajadores de medianos y bajos ingresos, aquellos con salarios de hasta cuatro salarios mínimos, 90.65% de los afiliados, a los que van dirigidos los mayores beneficios de los programas de las Cajas de Compensación Familiar; pero también, por extensión social, a la población en general.

El ejemplo: el año pasado estas instituciones entregaron a los trabajadores afiliados, con hijos menores de 18 años, cerca de 48 millones de subsidios en dinero por valor de 899.709 millones de pesos; asignaron un total de 47.791 subsidios para vivienda, por un monto de 460.415 millones de pesos; en los centros de educación de las Cajas se educan 82.260 hijos de trabajadores; han asignado, desde 2003, 378.649 subsidios al desempleo por un monto de \$ 225.825.435. De los programas que ofrecen las CCF se benefician 14.5 millones de trabajadores colombianos con sus familias; y si incluimos los programas de Atención Integral a la Niñez, la tercera edad, los adultos mayores, los desplazados y otros programas que ofrecen las CCF a no afiliados, la cobertura de servicios asciende a 22.8 millones de colombianos, es decir, casi el 50 por ciento de la población nacional.

### DÉCIMA TEORÍA: diálogo abierto

En fin, el Sistema de Subsidio Familiar estará siempre dispuesto al análisis público, a la deliberación y al diseño de esquemas de trabajo en alianza público/privado que beneficien a los colombianos, pero, eso sí, con el reto de volver universal el Sistema para cobijar a los no incluidos y así propender por un empleo digno y el pleno bienestar de las familias. No repartamos pobreza.

Con base en todas las consideraciones anteriores, y por tratarse de los derechos de los trabajadores, cualquier propuesta que tenga que ver con el subsidio familiar, por ser una prestación social, debe ser analizada en la Comisión de Concertación Laboral con participación deliberativa del Gobierno, los empleadores, los trabajadores y las Cajas de Compensación Familiar, para que una decisión de tanta trascendencia cuente con elementos de juicio necesarios y oportunos.

**ÁLVARO JOSÉ COBO SOTO**  
Presidente Ejecutivo  
ASOCAJAS

### NOVENA TEORÍA: cobertura a 22.8 millones de colombianos

El Sistema del  
Subsidio Familiar,  
una prestación  
social para  
trabajadores  
de medianos y bajos ingresos



DECÁ  
LOGO

PARA ENFRENTAR LA COYUNTURA

### PRIMERA TEORÍA: el desconocimiento

La primera teoría tiene que ver con que hay un profundo desconocimiento en la sociedad colombiana sobre la naturaleza, evolución, alcances y proyecciones del Sistema de Compensación Familiar.

Por esta razón, hay que ser claros en el sentido de que hoy por hoy, las Cajas de Compensación Familiar (CCF) son las únicas entidades colombianas que de manera integral velan, cuidan y se preocupan por mejorar el bienestar del trabajador y de su familia a través de los diferentes programas que desarrollan como educación, salud, emprendimiento, créditos, recreación y turismo social, entre otros, incluyendo la cuota monetaria, y los subsidios de vivienda y de desempleo.

Por estas razones el Sistema del Subsidio Familiar se enmarca en el esquema de seguridad y protección social en Colombia y, por tal razón, es especialmente protegido por la Constitución y obedece a una acción primaria de responsabilidad social por parte de los empresarios colombianos que se fundamenta en el hecho de ser una prestación social de primer orden tal como lo son las cesantías, las primas, y las vacaciones, entre otras.

### SEGUNDA TEORÍA: la protección social

El Sistema de Compensación Familiar trabaja para garantizar los derechos sociales del mundo laboral formal, entre los cuales, como producto de un pacto colectivo y de carácter social, entre empresarios y trabajadores, se estableció el subsidio familiar como prestación social que

contribuye al bienestar de la familia del trabajador. La cuota monetaria de subsidio y los subsidios en especie y servicios para los trabajadores de menores ingresos, implican un ingreso no salarial que impacta en la economía familiar y se constituyen en fuentes para la financiación de bienes meritorios, particularmente educación de los hijos, vivienda, salud, recreación, seguridad alimentaria en el hogar, y muchos otros, apoyando la acción del Estado en estos frentes.

Se trata de un Sistema que hace parte del Sistema de Protección Social en su componente de aseguramiento toda vez que obedece a una obligación de cotizar en la misma forma que la salud, pensiones y riesgos profesionales.

En este sentido, muy seguramente lo que se está promoviendo en el país es menos redistribución del ingreso y más concentración de la riqueza. Lo que se vislumbra, entonces, es repartir aún más la pobreza en el país, perjudicando a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores con ingresos inferiores a cuatro salarios mínimos mensuales que son los mayores destinatarios del subsidio familiar.

### TERCERA TEORÍA: el 4% y el desempleo

Cuando se tildan los parafiscales de ser los culpables del desempleo y la informalidad empresarial, tenemos que volver a reiterar que no existe evidencia alguna para señalar que los aportes empresariales del 4% generan desempleo en Colombia, sin embargo, los que así lo señalan tampoco aportan soluciones ni dan a conocer ¿cuál es el modelo que proponen?

También sostienen que los parafiscales son los culpables de las altas cargas laborales y que por lo tanto no hay contratación. Es bueno recordar que en Colombia, desde 1985 hasta 2010, los costos asociados a la nómina con cargo a los empleadores por concepto de salud se han casi que duplicado, pasando del 4.7% al 8.5%; en pensiones se han triplicado, pasando del 4.3% al 12.0%, mientras que los aportes empresariales a las CCF no se han incrementado desde su establecimiento en 1957. Entonces, desconocemos cuál es la razón por la cual los enemigos de estos aportes desconozcan estos hechos.

Sin temor a equivocarnos, hay que decir que remover la parafiscalidad no es un imposible político sino un imposible social porque se pretende aliviar la crisis de empleo nacional acabando con uno de los pocos instrumentos redistributivos que aún conserva el país.

Lo han comprobado decenas de estudios recientes. El Observatorio del Mercado del Trabajo de la Universidad Externado de Colombia, por ejemplo, ha comentado que “La revisión de la literatura empírica nacional encuentra una extraordinaria unanimidad de resultados en el sentido de que los costos laborales no salariales disminuyen el empleo e incrementan la informalidad y la tasa de desempleo. Un meticuloso examen de esta unanimidad de resultados revela que ella no se encuentra respaldada por ejercicios empíricos suficientemente robustos, y por tanto, no puede considerarse concluyente”.

Tampoco hay evidencia comprobable en algún país que haya aplicado medidas de disminución de costos extrasalariales, en cuanto al efecto perdurable de generación de empleo y de aumento de la formalidad laboral, como lo demuestran experiencias en Suecia donde han sido documentados los resultados ocupacionales de dos episodios de disminución diferenciada a nivel regional en los impuestos a la nómina, el primero en 1984 y el segundo en 2001, y en ninguna de las dos circunstancias se encontró evidencia estadísticamente significativa a favor de un aumento de la ocupación. Un experimento similar de exención regional diferenciada en los impuestos al trabajo se dio en Finlandia, en 2003, con hallazgos idénticos al caso sueco en materia de empleo. En América Latina, la experiencia de Chile, que en 1981 redujo sustancialmente las contribuciones a seguridad social, tampoco en este caso la disminución en los gravámenes laborales resultó en mayores salarios, sin efectos importantes sobre los niveles de empleo.

A manera de información, debemos tener en cuenta también los resultados de un estudio de Ernst & Young, analista internacional de finanzas corporativas, dado a conocer por Proexport hace unos días, que reveló que de siete países analizados, Colombia registra el cuarto menor valor de costos laborales adicionales al salario (prestaciones sociales, aportes a seguridad social, parafiscales y vacaciones), con el 9%, mientras que en Brasil son el 13,8% y Costa Rica el 11%. Esto equivale a que en México pagan en parafiscales por un salario mínimo US\$5,96, en Chile US\$7,32, en Perú US\$20,34, en Colombia US\$21,83, en Argentina US\$23,38, en Brasil US\$34,48 y en Costa Rica US\$40,12. En materia de salario mínimo, Colombia también ocupa el cuarto lugar con US\$243,47, siendo más bajo el de México con US\$129,14 y más alto el de Costa Rica con US\$364,71. Colombia también está en la media de los días de vacaciones otorgados por año trabajado, mientras que en México dan 6 días, en Brasil y Perú 30, Colombia y Chile dan 15. A pesar de las ventajas competitivas en recurso humano que ofrece Colombia y a que la inversión extranjera se ha duplicado en los últimos años, pasando del 12% al 25%, según las cifras del Gobierno, el país tuvo en 2009 la tasa de desempleo más alta, con el 12,6%, mientras que Chile tuvo el 10,7% y Costa Rica tuvo la menor con 4,9%.

## CUARTA TEORÍA: una reforma en ciernes

Se viene proponiendo una reforma con el propósito de contribuir a la financiación del sistema de salud mediante un proyecto de ley “Por la cual se definen rentas de destinación específica para la Salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la Salud, para evitar la Evasión y la Elusión de aportes a la Salud, se redireccionan recursos del sistema de salud y se dictan otras disposiciones”. El objetivo es destinar un punto (25%) de los cuatro recibidos por las Cajas de Compensación al sistema de Salud.

Hay que decir que los aportes que recibieron las CCF durante 2009 por parte de los empleadores fue de \$2.9 billones, correspondientes al aporte de las 331.342 empresas afiliadas al Sistema sobre los 5.781.793 trabajadores afiliados, que incluyendo las personas a cargo y dependientes de dichos trabajadores, extiende su cobertura el Sistema de Subsidio Familiar a 14.583.337 personas.

En lo que a los recursos se refiere, de llegar a prosperar el traslado de un punto se estaría extrayendo del sistema la suma de \$721.077 millones de pesos.

En primer término debemos mencionar que de llegarse a aprobar esa posibilidad, de plano implicaría aumentar la contribución de los empleadores al sistema de seguridad social en salud pues estos, vía los aportes realizados por ellos mismos al Sistema del Subsidio Familiar, pasarían del 8.5% al 9.5%. Esto, además de tener una implicación financiera en el aporte patronal, contraría el análisis sobre la constitucionalidad del aporte al subsidio familiar hecho por la Corte Constitucional en la Sentencia C-655/03, en donde califica dicha parafiscalidad de atípica y sui generis.

De otra parte y no de menor gravedad, es que con ello se afectan los servicios sociales a los trabajadores con ingresos inferiores a cuatro salarios, resultando ser estos los pagadores en última instancia de esa transferencia de recursos en detrimento del bienestar de sus familias.

## QUINTA TEORÍA: el recorte en términos de servicios

Tomando las cifras a diciembre de 2009, el impacto de la reducción de un punto de los aportes parafiscales que administran las CCF equivaldría a recortar \$226.464 millones de los recursos que se destinan al subsidio familiar. En este sentido, el corte se traduce en una caída del subsidio familiar que percibe mensualmente un hogar promedio de dos hijos, se contrae en \$9.141, de \$36.564 pasaría a solo \$27.423. En términos de una familia colombiana conformada por dos padres (donde cada uno devenga 1 SMLV) y dos hijos, el recorte representaría a una caída del 2% del ingreso de la familia. Sobre recordar que hoy se entregan mensualmente cerca de 4.127.282 subsidios familiares (cuotas monetarias), por un valor de \$905.457 millones anuales, a lo largo y ancho de la geográfica de Colombia, que en promedio representa cerca del 7% adicional del ingreso de las familias más pobres.

De otra parte, también se reducen en \$44 mil millones los recursos que las CCF destinan al programa del Fondo para el Fomento del Empleo y Protección al Desempleado, Fonede. En tal

sentido, para el componente de subsidio al desempleo (Con y Sin Vinculación) se recortaría \$15.484 millones, esto representa que de los 95 mil subsidios de desempleo entregados, se pase a entregar tan solo 74 mil subsidios. Igualmente, en términos de la capacitación para la reinserción laboral se reduciría la apropiación de \$44.781 millones a \$33.181 millones, en este sentido se dejarían de dictar cursos de capacitación laboral a 24.784 personas.

Igualmente, el recorte también limitaría la capacidad de las Cajas de Compensación para asignar subsidios de vivienda a los trabajadores colombianos más pobres, y consecuentemente también pondría obstáculos al aporte que hacen para cerrar la brecha en términos del déficit de vivienda digna. De esta forma, se dejarían de asignar 8.707 subsidios de vivienda anuales que representan 18.2% del total de subsidios previstos en el marco de la política de vivienda para los trabajadores del país.

Gravísimas consecuencias, además, tendría el recorte sobre el programa de las Cajas denominado Atención Integral a la Niñez, el cual atiende a 288.880 niños entre cero y 6 años no afiliados al Sistema, correspondientes a población vulnerable, en el cual se invierten anualmente \$57.300 millones, que con el recorte que se pretende realizar le restaría a este programa \$14.326 millones, dejando por fuera de dicho programa a 72.220 niños.

Principal importancia tiene para los niños y jóvenes el programa Jornada Escolar Complementaria, que determina un complemento y mejoramiento de la calidad de la educación pública, el cual vincula a 3.410.400 personas. Recortar el 25% los recursos destinados a dicho programa implicaría dejar de atender a 852.660 niños y jóvenes, correspondiente a un recorte de recursos por un monto de \$14.326 millones.

Otro servicio afectado sería la prestación de salud al régimen subsidiado. En este sentido la apropiación destinada para este fin caería en 51 mil millones de pesos, lo que obligaría a quitarles la atención en salud a 126.010 personas.

En educación formal las CCF atendieron durante 2009 a 108.892 personas en educación básica primaria, secundaria y media. El recorte implicaría dejar de atender a 27.223 estudiantes, privando del acceso a educación subsidiada de buena calidad a jóvenes provenientes de familias cuyos ingresos no superan los cuatro salarios mínimos, porque se dejarían de destinar a este programa cerca de \$21.000 millones.

En términos de servicios sociales (recreación, turismo social, programas vacacionales, capacitación, crédito, bibliotecas, cultura, salud y nutrición -Ley 21-, adulto mayor, guarderías y discapacitados), la reducción de los aportes limitaría la capacidad de las Cajas de Compensación para subsidiar estos servicios en beneficio de los trabajadores. De esta forma, para compensar los gastos y costos asumidos en la prestación de estos servicios, se deberá incrementar las tarifas para financiar \$205.377 millones.

## SEXTA TEORÍA: las cajas, objetivo social

¿Cómo financiar entonces estos bienes que constituyen derechos laborales, prestaciones de la seguridad social y derechos sociales? ¿Por qué cambiar lo que ha funcionado en Colombia desde 1954 y que se constituyó como un pacto social con amplia participación

entre empleadores y trabajadores, manteniéndose a través de una institucionalidad ampliamente aceptada por la sociedad y que ha dado claras muestras de eficiencia?

No es raro encontrar que los servicios del Sistema del Subsidio Familiar sean poco valorados por los ‘creativos’ impulsores de reformas, si se considera que estos son para los trabajadores de bajos ingresos. Más del 70% de los trabajadores colombianos perciben el salario mínimo, y es hacia quienes, con prelación, se enfocan las prestaciones del subsidio familiar.

Para la economía familiar los beneficios del Sistema constituyen una fuente de recursos de alto valor, que estimulan el consumo en bienes esenciales y dinamizan la economía. Pero esto es invisible a quienes formulan hipótesis sobre los derechos de otros.

Las CCF son las únicas instituciones de la seguridad social de carácter privado que por ley tienen el carácter de entidades sin ánimo de lucro, es decir, obligatoriamente se organizan bajo el esquema de corporaciones que reinvierten sus remanentes en la ejecución de los servicios a su cargo. Son el mejor ejemplo de empresas sociales.

Y si el tema es hablar de participación, las Cajas las únicas instituciones que en sus Consejos Directivos tienen representación paritaria de los trabajadores colombianos. Se trata del último reducto de la cogestión empleadores-trabajadores, como expresión del principio de participación que se constituye en eje rector de su funcionamiento, promovido por la OIT.

En cuanto a los servicios, es preciso aclarar siempre que en mercadeo no se pueden destinar recursos del 4%, porque las Cajas están obligadas a tener un manejo financiero independiente de dichos recursos según lo establece la Ley 633 de 2000 en su Artículo 65 que prohíbe, además, subsidiar dichas actividades.

En consecuencia, los recursos destinados a mercadeo por las Cajas, son recursos propios originados en su actividad de más de 54 años.

## SÉPTIMA TEORÍA: servicios sociales en salud

En cuanto a la salud, es necesario aclarar que las Cajas que administran régimen contributivo no destinan a este servicio recursos del 4%.

Las Cajas de Compensación Familiar, son precursoras de la salud familiar en Colombia, antes de la Ley 100 de 1993 ya prestaban servicios de salud a la familia de los trabajadores y, a partir de la Ley 100, las CCF incursionan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, bien sea como EPS del Régimen Subsidiado (EPS-S), Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo (EPS-C) o Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS).

En general, las CCF que prestan servicios de Salud desde hace más de 40 años, disponen de una gran infraestructura propia o en arrendamiento en donde realizan acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, asistencia y rehabilitación.

El 24,3 por ciento de los afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en Colombia es atendido por las Cajas de Compensación Familiar, con más de 10 millones de usuarios. De las 44 Cajas que funcionan en el país, 36 poseen infraestructura de Salud y atienden a trabajadores de 22 departamentos.